

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## SUNAT regula los lineamientos para la aplicación de sanciones por la comisión de infracciones en materia aduanera

### Resolución de Superintendencia N° 000084-2026/SUNAT

Mediante la presente resolución, se han regulado los lineamientos aplicables para la reducción de multas vinculadas a determinadas infracciones previstas en la Ley General de Aduanas (LGA) y en la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. La resolución tiene por finalidad establecer los criterios y condiciones que la Administración Aduanera debe considerar al imponer sanciones, asegurando que estas sean proporcionales a la gravedad de la falta y permitan el acceso a multas rebajadas.

Asimismo, la resolución desarrolla los criterios previstos en el artículo 194 de la LGA y el artículo 248 de su Reglamento, precisando que para la aplicación de multas rebajadas deberán considerarse, entre otros aspectos, las circunstancias de la comisión de la infracción y la subsanación voluntaria de la conducta infractora.

En ese sentido, se contemplan reducciones de multas aplicables a infracciones vinculadas, entre otras, a: (i) la transmisión extemporánea o incompleta de documentación sustentatoria para la numeración de declaraciones aduaneras; (ii) la incorporación tardía de documentos de transporte al manifiesto de carga; (iii) el destino de mercancías restringidas sin documentación exigible; (iv) el incumplimiento del reembarque de mercancías restringidas; (v) la falta de utilización o acreditación de medios de pago en operaciones de importación; y (vi) el incumplimiento de la obligación de destinar mercancías al despacho anticipado.

Asimismo, la SUNAT establece que las reducciones procederán siempre que concurren determinadas circunstancias vinculadas a la comisión de la infracción y a la subsanación voluntaria de la conducta infractora, además del pago de la multa rebajada correspondiente. En ciertos supuestos, también se exige que no exista una acción de control extraordinario o medida preventiva vigente sobre la mercancía.

Cabe precisar que estos lineamientos no serán aplicables cuando la multa ya haya sido cancelada, se encuentre bajo un esquema de fraccionamiento o aplazamiento, o haya sido impugnada en un procedimiento contencioso tributario en trámite.

10 de mayo de 2026

## Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Finalmente, se dispone que la norma también podrá aplicarse a infracciones cometidas, detectadas o determinadas con anterioridad a su entrada en vigencia, siempre que se cumplan las condiciones y criterios previstos en la resolución.

La presente resolución entrará en vigencia el 11 de mayo de 2026, con excepción de lo previsto con relación al código N87 –referido a la incorporación extemporánea de documentos de transporte al manifiesto de carga de salida o al manifiesto de carga consolidado en la vía marítima– entrarán en vigor a partir del 22 de mayo de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 24 a 29.

## PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



**BDO TAX:**

[tax\\_news@bdo.com.pe](mailto:tax_news@bdo.com.pe)

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

### SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.